

Además, los elementos transnacionales de la propuesta presentada por la FAI resultaban menos pertinentes que los de la Asociación IRENE y los mecanismos de control y de evaluación final no estaban claramente definidos en la propuesta de la FAI.

Por último, el presupuesto total presentado por la FAI era netamente superior al solicitado en la propuesta de la Asociación IRENE.

La Comisión cofinancia el proyecto seleccionado, presentado por la Asociación IRENE, aportando una cantidad equivalente al 90 % del total de los gastos elegibles del proyecto. Dicho porcentaje coincide con el previsto en la convocatoria de propuestas para la constitución de redes en el marco de otros programas de vocación «social», como el programa «artículo 13 – no discriminación» y el programa «exclusión social».

(¹) DO C 161 E de 10.7.2003, p. 211.

(2003/C 268 E/222)

PREGUNTA ESCRITA E-1447/03
de Mogens Camre (UEN) a la Comisión

(28 de abril de 2003)

Asunto: Antiguas condiciones de empleo de la Sra. Beate Winkler

Desde 1998 la Sra. Beate Winkler es Directora del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC).

Esta agencia tiene una gran influencia en el debate sobre inmigración en los Estados miembros de la UE, debido en gran medida a las inequívocas declaraciones de su directora. En reiteradas ocasiones ha declarado que su centro vigila y hace un seguimiento de las declaraciones del Dansk Folkeparti.

Dansk Folkeparti es un partido social liberal en el que se apoya el gobierno de Dinamarca. No obstante, la Directora del EUMC ha calificado a este partido en reiteradas ocasiones como un partido de extrema derecha.

Si se desea que prosiga la actividad del EUMC, es importante que en la dirección del EUMC se encuentre una persona que sea capaz de realizar investigaciones objetivas y no presentar simplemente puntos de vista políticos.

¿Puede informar la Comisión qué educación (y de qué centro educativo) tiene la Sra. Beate Winkler y qué puestos ha ocupado desde que terminó sus estudios? ¿Puede indicar la Comisión concretamente en qué órganos ha trabajado la Sra. Beate Winkler y cuáles han sido sus funciones? ¿Puede indicar asimismo la Comisión si la Sra. Beate Winkler ha realizado actividades políticas antes de su contratación en la UE?

Respuesta de la Sra. Diamantopoulou en nombre de la Comisión

(3 de junio de 2003)

La Dra Beate Winkler fue nombrada Directora del Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia en 1998 y nombrada de nuevo en 2002 para un segundo mandato por el Consejo de Dirección del Observatorio sobre la base de una lista de candidatos preseleccionados. Su experiencia y formación fueron obviamente un elemento fundamental que el Consejo tuvo en cuenta en sus deliberaciones. El currículum vitae de la Directora está a disposición del público en el sitio internet del centro, en la siguiente dirección: http://www.eumc.eu.int/eumc/index.php?fuseaction=content.dsp_cat_content&catid=3e4a5843e8631

Las cualificaciones académicas de la Dra. Winkler incluyen un doctorado en Derecho por la Universidad de Colonia. Su experiencia profesional ha sido adquirida sobre todo en el sector público, incluido el cargo de Comisaria del Gobierno federal alemán para asuntos exteriores. Antes de asumir su cargo en el Observatorio, la Dra. Winkler fue directora ejecutiva de la federación de arquitectos alemanes. El currículum de la Dra. Winkler no proporciona información sobre su afiliación política. El Consejo de Dirección no planteó esta cuestión en sus deliberaciones sobre el nombramiento de la Dra. Winkler.

(2003/C 268 E/223)

PREGUNTA ESCRITA E-1452/03
de Hiltrud Breyer (Verts/ALE) a la Comisión

(28 de abril de 2003)

Asunto: Acrilamid

Existen indicios de que la contaminación de acrilamid detectada en productos a base de patatas, especialmente las patatas fritas, podría estar en relación con el añadido de aceites de silicona a determinadas grasas para fritos.

¿Puede proporcionar la Comisión información sobre tal relación? ¿Existen estudios o dictámenes de comisiones científicas sobre el asunto? ¿Tiene intención la Comisión de encargar estudios para aclarar el problema?

¿Cuál es el porcentaje máximo autorizado de aceite de silicona en la UE?

¿Qué medidas tomará la Comisión para prohibir la silicona en las grasas para fritos?

Respuesta del Sr. Byrne en nombre de la Comisión

(6 de junio de 2003)

Los conocimientos actuales indican que la acrilamida puede formarse en alimentos con elevado contenido de almidón cuando se cocinan a altas temperaturas, por ejemplo, si se frien, se hacen a la parrilla, se cuecen al horno, se asan, etc. Los mecanismos de formación de la acrilamida en los alimentos son complejos y la Comisión está recogiendo información. La interacción entre determinados aminoácidos y azúcares parece ser una de las principales vías para la formación de acrilamida, aunque también influyen otros factores. Con arreglo a los conocimientos actuales, no puede determinarse si el aceite elegido para freír los alimentos es un factor importante para evitar la formación de niveles elevados de acrilamida.

Por lo que respecta a la utilización de aceites de silicona en los aceites de freír, esta sustancia es equivalente al E 900 dimetilpolisiloxano, y está autorizada como aditivo alimentario. La Directiva 95/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de febrero de 1995, relativa a aditivos alimentarios distintos de los colorantes y edulcorantes⁽¹⁾, autoriza la utilización del dimetilpolisiloxano en las grasas y los aceites de freír hasta un límite de 10 miligramos por kilogramo (mg/kg). Este límite se estableció con arreglo al dictamen del Comité Científico de la Alimentación Humana, en el que se indicaba que la información toxicológica mostraba que no existían problemas de seguridad con estos niveles de utilización, y se estableció una ingesta diaria admisible (IDA) de 1,5 mg/kg de peso corporal.

El dimetilpolisiloxano se utiliza como agente antiespumante, por lo que, al freír un alimento, influye en la liberación de humedad. La Comisión está al corriente de que un estudio ha indicado un posible vínculo entre la humedad y los niveles de acrilamida. No obstante, este vínculo se observó cuando se utilizaron unos niveles inaceptablemente elevados de dimetilpolisiloxano que no se permitirían en prácticas comerciales.

Se están realizando investigaciones para poder comprender mejor cómo se forma la acrilamida en los alimentos. La Comisión ha creado una base de datos a fin de resumir las diferentes investigaciones, que puede consultarse en su sitio web⁽²⁾. Con arreglo a los conocimientos actuales sobre la formación de acrilamida en los alimentos, la Comisión no posee ninguna información que indique que el dimetilpolisiloxano, a los niveles autorizados, desempeñe un importante papel. No obstante, debe seguir estudiándose este asunto a medida que se disponga de más datos sobre los mecanismos de formación de la acrilamida en los alimentos.

⁽¹⁾ DO L 61 de 18.3.1995.

⁽²⁾ http://europa.eu.int/comm/food/fs/sfp/fcr/acrylamide/acryl_index_en.html.